

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00559 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista la petición elevada por la ejecutante a la autoridad registral correspondiente para que expidiera el registro civil de nacimiento de ROCIO DE LAS MERCEDES SUAREZ CASTRO con el fin de acreditar su condición de heredera determinada de OLGA CASTRO DE SUAREZ (q.e.p.d.), sin que haya obtenido respuesta; previo a calificar la demanda que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 85 del Código General del Proceso, el despacho dispone oficiar a la Registraduría Nacional de Estado Civil para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del respectivo oficio y a costa de la demandante remita a este despacho copia del registro civil de nacimiento de la señora ROCÍO DE LAS MERCEDES SUÁREZ CASTRO.

Por secretaria procédase de conformidad, librando el oficio con los nombres completos, números de identificaciones y demás datos del proceso, además de indicar las advertencias de ley (art. 44-3 CGP).

La promotora de la acción acredite la carga aquí impuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.66 del 29/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**916d9f5c5048dc494f12edddb84d6b1f4728acd3d3be3863fd32a5bda5
02c80**

Documento generado en 28/10/2020 08:40:07 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**